



CONVOCATORIA NACIONAL DE INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

# Eventos para la Innovación

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

*Respuesta:* Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
2. Estar constituida legalmente en Chile.
3. Tener la calidad de micro, pequeña o mediana empresas con ventas de hasta 50.000 UF anuales. Se exceptúan de este requisito las universidades reconocidas por el Estado y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.
4. Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.
5. Estar relacionado con el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional, que para efectos de esta convocatoria corresponden a:
  - a. Postulantes que desarrollen al menos una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en Anexo 2 de las presentes bases “Actividades Económicas del SII definidas por FIA – consultorías para la Innovación”.
  - b. Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.

## 2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

*Respuesta:* Las propuestas se deben presentar a través de la plataforma de postulación que dispone FIA, en el siguiente enlace: <https://convocatoria.fia.cl/>. Antes de postular, le sugerimos revisar las bases de postulación y todos los documentos de la convocatoria, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.fia.cl>.

## 3. ¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?

*Respuesta:* Esta convocatoria abre el 05 de marzo de 2024 y cierra el 09 de abril de 2024, a las 15:00 horas.

## 4. ¿Cuál es el periodo de ejecución de los eventos?

*Respuesta:* El periodo de ejecución es entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024.

## 5. ¿Cuál es la duración del evento?

*Respuesta:* Los Eventos podrán tener una duración y estructura variable, de acuerdo con la naturaleza y objetivo del evento.

## 6. ¿Puedo postular a un evento que incluya la realización de más de un formato; seminario, congreso, conversatorio, foro y/o feria/vitrinas tecnológicas de innovación?

*Respuesta:* Sí, el evento puede considerar uno o más de los formatos señalados en las Bases. Ej.: Un seminario y que éste termine con un conversatorio.

## 7. ¿Puedo postular a este instrumento para financiar el congreso anual de mi organización?

*Respuesta:* FIA no financiará Eventos de carácter regular “como ejemplo”, congresos periódicos, que tengan más de una edición.

## 8) ¿Puedo postular a esta convocatoria, si tengo otra iniciativa FIA en ejecución?

*Respuesta:* Sí, se puede.

### **9. Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?**

*Respuesta:* Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a objetivo, participantes, consultores, problema y/u oportunidad, etc.

### **10. ¿Todos los expositores, deben estar definidos al momento de la postulación o sus nombres pueden ser entregados después?**

*Respuesta:* Sí, los expositores deben estar definidos al momento de postular y además presentar CV (Anexo 4 formulario postulación) y cartas de compromiso (Anexo 5 formulario postulación). Esta información es indispensable para la evaluación de la propuesta.

### **11. ¿Es posible cobrar una inscripción a los asistentes al evento?**

*Respuesta:* Si, pero en caso de existir un costo de inscripción para los asistentes, los ingresos generados no podrán ser considerados como aporte de contraparte. En la postulación se deberá indicar la justificación del costo de inscripción y lo que incluiría.

### **12. Si soy representante de una pequeña agrupación de productores, ¿debo tener iniciación de actividades?**

*Respuesta:* Sí, las agrupaciones de productores, como también, fundaciones, cooperativas, corporaciones y otras organizaciones sin fines lucro deben tener iniciación de actividades al momento de postular.

### **13. Respecto a los aportes, ¿Qué se considera como aporte de la contraparte?**

*Respuesta:* El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso en el Anexo 7. Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios).

### **14. Dónde registro el aporte de otra procedencia en la postulación?**

*Respuesta:* Se registra en la memoria de cálculo y además se deberá adjuntar una carta de compromiso de este aporte como Anexo 7. Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios).

### 15. ¿El aporte de la contraparte puede ser solo aporte valorizado?

*Respuesta:* No, debe considerar aporte pecuniario y no pecuniario (valorizado).

### 16. ¿Cuánto tiempo se demora FIA en entregar los recursos, desde que la propuesta fue aprobada?

*Respuesta:* Dependerá del tiempo que tome incorporar las modificaciones de la propuesta definitiva, subetapa que tiene una duración máxima de 10 días hábiles desde que el postulante acepta las condiciones de Adjudicación de la Dirección Ejecutiva. Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá con entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del ejecutor:

- a) Firma de contrato,
- b) Entrega de un recibo de aporte y declaración (formato FIA), en relación con los recursos que FIA le entrega.
- c) Entrega de la garantía correspondiente.

### 17. ¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes de la propuesta en la plataforma de postulación?

*Respuesta:* Debe ingresar los datos del coordinador de la propuesta, equipo técnico y al expositor(es) del evento. El equipo técnico se refiere al equipo organizador del evento.

### 18. ¿Tengo que adjuntar el formulario Word off line a la plataforma?

*Respuesta:* No, la única vía de postulación es a través de la plataforma de postulación FIA: <http://convocatoria.fia.cl/>. El formulario en formato Word denominado “FORMULARIO OFF LINE DE POSTULACION”, tiene como único propósito facilitar al postulante la formulación de la propuesta, para después copiar y pegar en la plataforma de postulación. Solo se aceptarán las propuestas ingresadas en la plataforma de postulación.

**19. ¿Si envío mi propuesta a través de la plataforma y luego me doy cuenta de que me faltó adjuntar un CV o una carta compromiso, puedo enviar esta información al correo de la convocatoria?**

*Respuesta:* En este caso, FIA dará un plazo de 3 días hábiles para solicitar la información que no se presentó, pero solo para el Anexo 4. Currículum vitae (CV) del coordinador principal y expositor(es) y Anexo 5. Carta de compromiso firmada y copia de documento de identificación de todos los integrantes de la propuesta, si existiera disconformidad de los otros anexos, sería motivo de no admisión.

**20. Si envío mi postulación a través de la plataforma y no me llega comprobante de recepción ¿qué debo hacer?**

*Respuesta:* Esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de correo del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación, podrá consultar al correo [soportecnv@fia.cl](mailto:soportecnv@fia.cl) y podrá solicitar copia del comprobante de recepción, indicando el nombre de la propuesta y el correo del usuario con el que ingresó a la plataforma.

**21. ¿Cómo se calcula los 90 días de antigüedad del certificado de vigencia que se menciona en el Anexo 1 del formulario de postulación?**

*Respuesta:* La antigüedad del certificado de vigencia se calcula entre la fecha de emisión del documento y la fecha de cierre de la convocatoria.

**22. ¿Dónde puedo encontrar información de Eventos para la Innovación financiados por FIA en los últimos años?**

*Respuesta:* Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, Base de Iniciativas FIA en el siguiente link:

<https://opia.fia.cl/601/w3-propertyvalue-141440.php>

**23. ¿Los expositores que NO pertenecen a la entidad postulante pueden cobrar honorarios por dar sus charlas en los eventos?**

*Respuesta:* Sí, en este caso los honorarios deben cargarse al ítem de servicios a terceros, honorarios expositores.

**24. ¿Se puede considerar como aporte no pecuniario las horas del coordinador y del equipo organizador del evento, si estos pertenecen a la entidad postulante? y ¿Dónde se colocaría este costo en la memoria de cálculo?**

*Respuesta:* Sí, se puede valorizar el tiempo dedicado a estas tareas, lo cual se debe incorporar en la memoria de cálculo en el Ítem Servicios de terceros en

Organización y Gestión de la propuesta, en aporte no pecuniario de la contraparte.

**25. ¿Es necesario adjuntar una o tres cotizaciones para cada gasto?**

*Respuesta:* Para gastos superiores a 2 millones de pesos se deberá presentar tres cotizaciones y para montos inferiores, se podrá presentar una cotización.

**26. ¿El aporte valorizado también requiere de cotizaciones?**

*Respuesta:* No, pero se debería presentar un documento de respaldo donde se indique el valor de la prestación del servicio.

**27. ¿Los viáticos se tienen que rendir?**

*Respuesta:* Sí, los viáticos se rinden con documentos tributarios (boletas o facturas).

**26. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?**

*Respuesta:* En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line.

**30. ¿Cuál es monto que se debe garantizar en las boletas de garantía?**

*Respuesta:* FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de financiamiento.

